



## Resolución Directoral

Miraflores, 14 de Noviembre... del 2012

*plan*  
**VISTO:**

El Expediente Nº 12-014088-001, que contiene el Oficio Nº 6218-2012-DG-OEPE-DISA-V.LC emitido por la Dirección de Salud V Lima Ciudad y Informe Nº 144-2012-OEPP-EOP-HEJCU emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 3 del artículo 71º especifica que; "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, con Resolución Ministerial Nº 031-2012/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa Nº 189-MINSA/OGPP-V.01, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual del pliego 011 Ministerio de Salud, cuya finalidad es ordenar y estandarizar el proceso de planeamiento operativo en las dependencias del Pliego – 011 Ministerial de Salud, identificar los aspectos críticos en cada fase del procedimiento y realizar las acciones correctivas necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de las actividades operativas y presupuestarias programadas;

Que, mediante Oficio Nº 1008-DG-067-2012-OEPP-HEJCU, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, envió a la Dirección de Salud V Lima Ciudad, el Proyecto del Plan Operativo Anual 2012 Reformulado para su opinión y posterior conformidad;

Que, mediante Oficio Nº 6218-2012-DG-OEPE-DISA-V.LC, la Dirección de Salud remite el Informe Nº 107-2012-OEPE-UPP-DISA-V.L.C en el cual emite su opinión técnica favorable concluyendo que el Plan Operativo Anual 2012 Reformulado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", ha sido elaborado de acuerdo a las pautas establecidas en la Directiva Nº 189-MINSA/OGPP-V.01, sugiriendo la aprobación del presente Plan mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Informe Nº 144-2012-OEPP-EOP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto sugiere la aprobación del Plan Operativo Anual 2012 Reformulado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" mediante Resolución Directoral y recomienda que el presente Plan sea remitido a la Dirección de Salud V Lima-Ciudad para su conocimiento;

Que, el Art. 17 de la Ley Nº 2744 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión.

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA;



N° 373-2012-DE-HELCO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"



# Resolución Directoral

En uso de las atribuciones conferidas:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2012 Reformulado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que se anexa como parte integrante a la presente, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el referido documento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUELA A. VILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 13552

MAVZ/OBG/JHDC/ERFZ/dsb

- Distribución**
- C.c: Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
  - Of. Ejec. De Administración
  - Of. De Asesoría Jurídica
  - Of. De Comunicaciones
  - Archivo

